

PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Décima Tercera

Tomo CXCIIX

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2016

Numero: 130

Tiraje: 080

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL NAYAR, NAYARIT;
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

**CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.
P R E S E N T E S**

C. MIRIAM BERENICE DE LA CRUZ ARELLANO, directora del DIF Municipal de el Nayar, Nayarit; con fundamento en lo que dispone el artículo décimo, fracción III del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de el Nayar, Nayarit", me permito presentar a la digna consideración de este honorable patronato, la iniciativa que contiene el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2017.

A continuación se expresan los motivos que sustentan esta iniciativa:
La propuesta del presupuesto de egresos 2017, consolidan los anhelos y aspiraciones de la gente de el Nayar para un mejor nivel de vida en el escenario de un nuevo gobierno cercano con sus necesidades y atento de sus carencias.

En su composición, el presupuesto de egresos se apega al modelo propuesto conforme a los lineamientos que en materia de homologación contable y presupuestal ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Consecuente con ello, el gasto público de este organismo se clasifica de forma administrativa, estableciendo quién y cuánto gasta; por programas, asignándole a cada uno de los programas prioritarios que se atenderán en dicho ejercicio fiscal el recurso necesario y por objeto del gasto, estableciendo la clasificación económica de las asignaciones presupuestales.

En este escenario de transparencia la sociedad podrá conocer cuánto se gasta en servicios personales, en materiales y suministros, en servicios generales, ayudas y subsidios a la población y adquisición de bienes muebles e inmuebles fortaleciendo con ello la cultura de la rendición de cuentas.

Es de destacarse esta disposición, al incluirse en el proyecto del presupuesto de egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones de los servidores públicos de DIF municipal.

El presupuesto de egresos es un instrumento clave de política económica, con el que el H. Ayuntamiento Del Nayar Nayarit a través del DIF municipal, responde a las necesidades de nuestros habitantes y les asigna una prioridad para mitigar las urgentes necesidades de la población vulnerable, que vive en zonas marginadas y en condiciones de pobreza.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Patronato, la siguiente iniciativa de:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL NAYAR, NAYARIT, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017.**

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el año 2017, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y a las disposiciones que, en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo, corresponde al Director General y al vocal encargada de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit.

Artículo 3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contratadas por el Organismo durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias para el pago de obligaciones de carácter fiscal y de presupuesto.

Artículo 4. Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles y contrataciones de servicios, el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de el Nayar este organismo se apegará a los dispuesto en la ley de adquisición, arrendamiento, enajenaciones, servicios y almacenajes de la administración pública del estado, a lo establecido en la ley municipal del estado de Nayarit.

**CAPÍTULO II
De las erogaciones**

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestario para el ejercicio 2017 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados aprobados en programa operativo anual de cada área. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$3,106,290.56 y corresponde al total de los ingresos proyectados que habrán de recibirse por la vía del subsidio del H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar Nayarit para el ejercicio fiscal del 2017.

CAPÍTULO	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPÍTULO
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$290.00				98,253.75
29202		MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USOS EN EDIFICIOS		1170.8				
29601		ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQ		\$43,171.57				
29602		ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES		\$1,049.80				
29608		MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD P		\$42,571.58				
29609		PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE						
3000		SERVICIOS GENERALES						339,108.50
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$5,258.70				
32201		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS						
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$11,374.00				
33401		IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO						
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$12,356.32				
34101		COMISIONES BANCARIAS		\$3,484.64				
34401		SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO		\$6,871.68				
3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		\$59,798.91				
35501		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$59,798.91				
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		169,114.00				
37101		PASAJES AEREOS						
37201		PASAJES TERRESTRES		\$17,534.00				
37501		VIATICOS EN EL PAIS		\$61,580.00				
3800		SERVICIOS OFICIALES		\$90,000.00				
38201		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		\$53,859.65				
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		\$27,346.92				
39202		OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		\$27,346.92				
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						100,000.00
4400		AYUDAS SOCIALES		\$100,000.00				
44101		AUXILIO A PERSONAS U HOGARES						
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						\$6,000.00
52000		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO						
52101		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES						
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS \$ 6,000.00								
\$3,106,290.56								

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL
CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 7. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de Diciembre de 2017, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse "economías" presupuestales.

Artículo 8. El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos, se sujeta a partir de este ejercicio fiscal al clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 9. Los titulares de la Procuraduría de la Defensa del Menor vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la Dirección General procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos del organismo descentralizado.

Artículo 10. La Dirección General será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

**CAPÍTULO II
De los servicios personales**

Artículo 11. Los recursos previstos en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas siguiente:

RAMO DEPENDENCIA	PLAZAS	BASE	CONFIANZA	TOTAL
RAMO I				
DIRECCIÓN GENERAL		0	22	22

Artículo 12. Para distribuir de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este Presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Artículo 13. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos y salarios, autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Coordinaciones se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN		PERCEPCIÓN TOTAL
		DESDE	HASTA	
DIRECTOR GENERAL	\$12,102.72	\$1,000.00	\$5,000.00	\$18,102.72
CONTADOR GENERAL	\$12,000.72	\$1,000.00	\$5,000.00	\$18,000.72
JEFE DE AREA PAMAR	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$12,354.84
JEFE DE AREA ESCOLARES	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$12,354.84
COORDINADORA DE LA TERCERA EDAD	\$9,048.00	\$1,000.00	\$4,000.00	\$14,048.00

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL DIF PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016.

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL DIF PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016.

DESCRIPCIÓN	SUELDO		COMPENSACIÓN		PERCEPCIÓN TOTAL
	BASE	DESDE	HASTA	DESDE	
JEFE DE AREA DEFENSA DEL MENOR	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
JEFE DE AREA PSICOLOGIA	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
CHOFER	\$8,095.32	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,095.32	\$13,095.32
RECEPCIONISTA	\$5,335.68	\$1,000.00	\$3,000.00	\$6,335.68	\$9,335.68
SECRETARIA	\$6,581.82	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,581.82	\$10,581.82
CARGADOR DE DESAYUNOS ESCOLARES	\$4,830.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$5,830.00	\$8,830.00
DIRECTOR DE UBR	\$9,448.2	\$1,000.00	\$4,000.00	\$10,448.2	\$14,448.2
COORDINADOR DE UBR	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
AUXILIAR DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$6,720.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,720.00	\$10,720.00
CONSERJE	\$6,044.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,044.84	\$10,044.84
AUXILIAR UBR	\$6,720.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,720.00	\$10,720.00

Artículo 14. Las condiciones de trabajo vigentes quedan respaldadas en las partidas autorizadas.

**TÍTULO TERCERO
DE LA VIGILANCIA**

CAPÍTULO UNICO

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 15. Corresponde al vocal representante del encargado de tesorería municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 16. En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al Director General del Organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 17. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2017 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

Sesión extraordinaria del Patronato Municipal Del Nayar. Nayarit siendo a las 14:00 a.m. del día 2 de diciembre del 2016, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E. C. BLANCA CANARE LÓPEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DEL NAYAR.- RÚBRICA.- C. CRISPÍN CARRILLO, CARRILLO, VOCAL.- RÚBRICA.- L.C. ADRIANA JUDITH DE LA CRUZ ARELLANO, VOCAL.- RÚBRICA.- JOSE NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA INICIATIVA PRIVADA.- RÚBRICA.- DR. HIBELY ÁRENAS TAIZÁN, DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD.- RÚBRICA.- C. NELSON PEÑA CHÁVEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- RÚBRICA.

COPIA DEL MINUTEN

**SISTEMA MUNICIPAL DIF DE EL NAYAR
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016 DEL PATRONATO
2 de DICIEMBRE del 2016**

En Jesús María, Nayarit; siendo las 11:00 horas del centro, del día viernes 2 de Diciembre del 2016, se reunieron en la Sala del Sistema Municipal DIF de El Nayar, instaurado como recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Patronato de esta Institución, encontrándose presente los siguientes integrantes: **BLANCA CANARE LÓPEZ**, Presidenta del Sistema Municipal DIF de el Nayar; **ADRIANA JUDITH DE LA CRUZ ARELLANO**, encargada de Tesorería municipal del H. XXV Ayuntamiento Del nayar y Vocal del Patronato; **CRISPIN CARRILLO CARRILLO**, Representante del Sector Salud del Patronato; **HIBELY ARENAS TAIZAN**, Representante de la Iniciativa Privada del Patronato; **NELSON PENA CHÁVEZ**, director de educación y cultura de el nayar y **JOSE NAVARRETE LÓPEZ**, representante de la iniciativa privada a **efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del año 2017 por este Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Nayar, por lo que se procede oficialmente a dar inicio con desarrollo de la presente sesión:**

Con relación al Primer Punto del orden del día, la **C. BLANCA CANARE LÓPEZ**; saluda a los presentes dándoles la bienvenida a este recinto, luego le cede el uso de la voz a **CRISPIN CARRILLO CARRILLO** quien procede al pase de lista de los que integran el Consejo Directivo, verificado que existe quórum legal, toda vez que asistieron 2 vocales y 2 representantes de la sociedad, por lo que se declara formal y legalmente instalada la Sesión extraordinaria 2016 de este Patronato, así mismo manifiesta la **C. BLANCA CANARE LÓPEZ**, que los acuerdos y ratificaciones que se lleguen a tomar tendrán la validez legal administrativa correspondiente de forma y fondo en su aplicación.

Pasando al Segundo Punto del orden del día la **C. BLANCA CANARE LÓPEZ**, *Presidenta del Patronato*; cede el uso de la voz encargado de tesorería, quien da lectura del orden del día, establecido para esta sesión, y pregunta a los asistentes si cuentan con algún asunto que deba incluirse en el Punto Cuarto de Asuntos Generales, al no haber ningún tema a incluir se pone a consideración del Consejo para su aprobación, emitiendo el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el orden del día por unanimidad de votos por los consejeros presentes, quedando en el siguiente orden:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal;
 - 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Orden del día.
 - 3.- Proyecto de Ingresos 2017 del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia Del Nayar.
- Se procede con el punto 3;

La presidenta del patronato indica que el proyecto de ingresos para el ejercicio fiscal 2017 se conforma por el concepto de subsidio del Ayuntamiento Del Nayar por el importe de \$3,106,290.56 M.N. importe que fue conciliado en los proyectos con el Municipio Del Nayar. Punto que se somete a votación y es aprobado por unanimidad por integrantes del patronato

4.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del presupuesto de egresos del 2017 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Del Nayar.

Prosiguiendo con el Punto del orden del día, la Discusión, análisis y en su caso

Aprobación del presupuesto de egresos del 2017 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de EL NAYAR; la C. **BLANCA CANARE LÓPEZ**, se presenta un presupuesto de egresos de \$3,106,290.56, desglosado como se anexa a continuación por objeto del gasto:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO						
DEPENDENCIA	PREPUESTO 2017	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES	SERVICIOS GENERALES	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
RAMO 1						
DIRECCION GENERAL	\$3,106,290.56	\$2,141,370.83	\$619,811.23	\$339,108.50		\$6,000.00

CAPITULO	CONCEPTO	DENOMINACION	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
1000	SERVICIOS PERSONALES	RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		1,784,220.00	1,784,220.00			2,141,370.83
1100	RENUMERACIONES AL PERSONAL DE BASE	SUELDO DEL PERSONAL DE BASE						
1200	RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL						
12201	RENUMERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	PRIMAS DE VACACIONES		\$10,000.00	\$10,000.00			10,000.00
1300	RENUMERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$24,780.83	\$24,780.83			322,150.83
13201	PRIMAS DE VACACIONES	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO						
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	COMPENSACIONES		297,370.00	297,370.00			25,000.00
1340	COMPENSACIONES	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS						
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	MATERIALES Y SUMINISTROS						
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION						519,811.23
2100	EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA		\$48,764.87	\$48,764.87			\$128,278.31
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	MATERIALES DE FERRERIA PARA OFICINAS		\$12,304.10	\$12,304.10			
21103	MATERIALES DE FERRERIA PARA OFICINAS	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS		\$522.00	\$522.00			
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		\$3,845.10	\$3,845.10			
21205	ARTICULOS DIDACTICOS	ARTICULOS DIDACTICOS		\$395.81	\$395.81			
21401	SUMINISTROS INFORMATICOS	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA		\$43,203.71	\$43,203.71			
21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$19,242.72	\$19,242.72			92,140.39
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		\$89,948.89	\$89,948.89			
22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		\$2,191.50	\$2,191.50			16,695.90
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL		\$3,000.00	\$3,000.00			
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	OTROS MATERIALES DE FERRERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION		\$7,441.90	\$7,441.90			
24901	OTROS MATERIALES DE FERRERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION		\$6,254.00	\$6,254.00			

CAPITULO	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO				25	639.24	25
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA					22,415.24	
25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA					634.00	
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS					2,590.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					127,789.53	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					127,789.53	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDA DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDA DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					31,014.11	
27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES					14,324.00	
27106	PRODUCTOS TEXTILES COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	PRODUCTOS TEXTILES COMO VESTUARIO Y UNIFORMES					326.24	
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA					12,729.55	
27401	PRODUCTOS TEXTILES	PRODUCTOS TEXTILES					3,634.32	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS					98,253.75	
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USOS EN EDIFICIOS	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USOS EN EDIFICIOS					290.00	
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQ	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQ					1,170.8	
29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES					43,171.57	
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD P	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD P					1,049.80	
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE					42,571.58	
3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES					5,258.70	339,108.50
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					5,258.70	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					5,258.70	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					11,374.00	
33401	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO					11,374.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					12,356.32	
34101	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES BANCARIAS					3,484.64	
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO					8,871.68	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					59,798.91	
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					59,798.91	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					169,114.00	
37101	PASAJES AEREOS	PASAJES AEREOS					17,534.00	
37201	PASAJES TERRESTRES	PASAJES TERRESTRES					61,580.00	
37501	VIATICOS EN EL PAIS	VIATICOS EN EL PAIS					90,000.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	SERVICIOS OFICIALES					53,859.65	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					53,859.65	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES					27,346.92	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS					27,346.92	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					100,000.00	100,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES					100,000.00	
44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES					100,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					6,000.00	6,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO					6,000.00	
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES					6,000.00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS								
							\$3,106,290.56	

Punto que se somete a votación y es aprobado por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el Organismo Público Descentralizado del Municipio denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017, se ordena su publicación correspondiente.

Quinto punto del orden del día, Asuntos Generales.

En este punto, la Presidenta del Patronato, da cuenta de la inexistencia de solicitudes de registro de asuntos por desahogar, por lo que se desarrolla en este sentido.

No habiendo más temas que comentar en el Cuarto Punto respecto de Asuntos Generales, Previa revisión de los puntos de interés tratados en esta reunión la **C. BLANCA CANARE LOPEZ, Presidenta del Patronato**, procede la culminación de los trabajos, por lo que expresa que siendo las **14:00** horas del día 2 de Diciembre del 2016 se declara formalmente clausurada La Sesión Ordinaria del año en curso del Patronato del Sistema Municipal DIF de el Nayar dando por ratificados todos los puntos y acuerdos señalados en la presente acta firmando de conformidad los integrantes que estuvieron Presentes.

A T E N T A M E N T E. C. BLANCA CANARE LÓPEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DEL NAYAR.- RÚBRICA. C. CRISPÍN CARRILLO, CARRILLO, VOCAL.- RÚBRICA. L.C. ADRIANA JUDITH DE LA CRUZ ARELLANO, VOCAL.- RÚBRICA. JOSE NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA INICIATIVA PRIVADA.- RÚBRICA. DR. HIBELY ARENAS TAJAN, DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD.- RÚBRICA. C. NELSON PEÑA CHÁVEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- RÚBRICA.

COPIA DE...